

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 702/1998, instados por el Procurador señor Manzanaro Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Viajes Meridional, Sociedad Limitada», como deudora y contra don Juan Manuel Gómez López y don Vicente Pérez Navarro, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca hipoteca que luego se dirá, el día 12 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 14 de julio de 1999, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que para la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualesquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

#### Finca que se subasta

Vivienda en el piso cuarto del edificio en esta ciudad de Alicante y su calle de Ciudad de Bari, número 3, designada 3-c, recayente sus vistas a la calle ciudad de Bari. Mide la superficie de 81 metros 75 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.325, libro 1.397, de la Sección 1.ª de Alicante, folio 142, finca 60.864. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 13.970.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.—El Secretario.—14.510.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Doña Ana Catalán Escudero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Azepeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 211/1998, por el fallecimiento sin testar de doña Ana Lyon Ruiz Jiménez, ocurrido en Zarautz (Gipuzkoa), el día 30 de diciembre de 1994, promovido por el Abogado del Estado en Gipuzkoa, actuando en nombre y representación de la Administración del Estado, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a derecho.

Se llama, asimismo, a los posibles acreedores, desconocidos de doña Ana Lyon Ruiz Jiménez, a fin de que si les conveniera puedan asistir a la formación del inventario, concediéndoles, al efecto, un plazo idéntico al anteriormente expresado para personarse en el expediente apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a derecho.

Dado en Azepeitia (Gipuzkoa) a 5 de marzo de 1999.—La Secretaria, Ana Catalán Escudero.—14.659.

#### BARCELONA

##### Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 54 de Barcelona, que, en providencia de fecha 12 de marzo de 1999, dictada en los autos del procedimiento número 72/1998-B sobre denuncia por extravío de valores, promovido por la Procuradora señora Llinás Vila, en representación de «Catau Invers, Sociedad Anónima», y respecto de las cambiales que a continuación se describen:

Libramiento: 15 de septiembre de 1988. Vencimiento: 5 de enero de 1990. Importe: 191.750.000 pesetas. Número: 0046472. Clase: 1.ª.

Libramiento: 15 de septiembre de 1988. Vencimiento: 5 de enero de 1990. Importe: 44.250.000 pesetas. Número: 0046467. Clase: 1.ª.

Libramiento: 15 de septiembre de 1988. Vencimiento: 5 de agosto de 1990. Importe: 191.750.000 pesetas. Número: 0046473. Clase: 1.ª.

Libramiento: 15 de septiembre de 1988. Vencimiento: 5 de agosto de 1990. Importe: 63.910.275 pesetas. Número: 0049102. Clase: 1.ª.

Se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Barcelona, 12 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial.—14.580.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 478/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba», representada por la Procuradora doña Julia López Arias, contra entidad mercantil «Joanfer, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, señalándose para su celebración el próximo día 16 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala la segunda subasta, el día 16 de septiembre de 1999, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 18 de octubre de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción de los inmuebles, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.436/0000/00/0478/98, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Quinta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

Por medio del presente se notifica a la entidad demandada Joanfer, cuyo domicilio actual se desconoce los señalamientos de subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas registrales: 1) 26.950; 2) 26.952; 3) 26.954; 4) 26.956; 5) 26.958; 6) 26.960; 7) 26.962; 8) 26.964; 9) 26.966; 10) 26.968; 11) 26.970; 12) 26.972; 13) 26.974; 14) 26.976; 15) 26.978; 16) 26.980; 17) 26.982; 18) 16.984; 19) 26.986; 20) 26.988; 21) 26.990; 22) 26.992; 23) 26.994; 24) 26.996; 25) 26.998; 26) 27.000; 27) 27.002; 28) 27.004; 29) 27.006; 30) 27.008; 31) 27.010; 32) 27.012; 33) 27.014; 34) 27.016; 35) 27.018; 36) 27.020; 37) 27.022; 38) 27.024; 39) 27.026; 40) 27.028; 41) 27.030; 42) 27.032; 43) 27.034; 44) 27.036; 45) 27.038; 47) 27.042; 48) 27.044; 49) 27.046; 50) 27.048; 51) 27.050; 52) 27.052; 53) 27.054; 54) 27.056; 55) 27.058; 56) 27.060; 57) 27.062; 58) 27.064; 59) 27.066; 60) 27.068; 61) 27.070; 62) 27.072; 63) 27.074; 64) 27.076; 65) 27.078; 66) 27.080; 67) 27.082; 68) 27.084; 69) 27.086; 70) 27.088; 71) 27.090; 72) 27.092; 73) 27.094; 74) 27.096; 76) 27.100; 77) 27.102; 78) 27.104; 79) 27.106; 80) 27.108; 81) 27.110; 82) 27.112; 83) 27.114; 84) 27.116; 85) 27.118; 86) 27.120; 87) 27.122; 88) 27.124; 89) 27.126; 90) 27.128; 91) 27.130; 92) 27.132; 93) 27.134; 94) 27.136; 95) 27.138; 96) 27.140; 97) 27.142; 98) 27.144; 99) 27.146; 100) 27.148; 101) 27.150; 102) 27.152; 103) 27.154; 104) 27.156; 105) 27.158; 106) 27.160; 107) 27.162; 108) 27.164; 109) 27.166; 110) 27.168; 111) 27.170; 112) 27.172; 113) 27.174; 114) 27.176; 115) 27.178; 117) 27.182; 118) 27.184; 119) 27.186; 120) 27.188; 121) 27.190; 122) 27.192; 123) 27.194; 124) 27.196; 125) 27.198; 126) 27.200; 127) 27.202; 128) 27.204; 129) 27.206; 130) 27.208; 131) 27.210; 132) 27.212; 133) 27.214; 134) 27.216; 135) 27.218; 136) 27.220; 137) 27.222; 138) 27.224; 139) 27.226; 140) 27.228; 141) 27.230; 142) 27.232; 143) 27.234; 144) 27.236; 145) 27.238; 146) 27.240; 147) 27.242; 148) 27.244; 149) 27.246; 150) 27.248; 151) 27.250; 152) 27.252; 153) 27.254; 154) 27.256; 155) 27.258; 156) 27.260; 157) 27.262; 158) 27.264; 159) 27.266; 160) 27.268; 161) 27.270; 162) 27.272; 163) 27.274; 164) 27.276; 165) 27.278; 166) 27.280; 167) 27.282; 168) 27.284; 169) 27.286; 170) 27.288; 171) 27.290; 172) 27.292; 173) 27.294; 174) 27.296; 175) 27.298; 176) 27.300; 177) 27.302; 178) 27.304; 180) 27.308; 181) 27.310; 182) 27.312; 183) 27.314; 184) 27.316; 185) 27.318; 186) 27.320; 187) 27.322; 188) 27.324; 189) 27.326; 190) 27.328; 191) 27.330; 192) 27.332; 193) 27.334; 194) 27.336; 195) 27.338; 196) 27.340, y 197) 27.342.

Todas las fincas se encuentran situadas en la avenida Principal de El Higerón de esta ciudad, siendo las reseñadas con los números 1 al 101 ambos inclusive plazas de aparcamiento, y las señaladas con los números 102 al 197, ambos inclusive, a trasteros, encontrándose todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad.

Fincas números 1, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101. Tipo primera subasta: 1.375.500 pesetas cada una de ellas.

Fincas números 4, 5, 6, 7, 8, 16, 17, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 32, 41, 43, 44, 45, 54, 55, 56, 57, 58, 69, 70, 71, 72, 73 y 77. Tipo primera subasta: 2.161.500 pesetas cada una de ellas.

Fincas números 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 178, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196 y 197. Tipo primera subasta: 589.500 pesetas cada una de ellas.

Fincas números 122, 123, 124, 125, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176 y 177. Tipo primera subasta: 727.050 pesetas cada una de ellas.

Dado en Córdoba a 23 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—14.550.

#### DENIA

##### Edicto

Don Francisco Vte. Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 361/1998, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Navalón Jorques y doña Nieves Ortuño Santa, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de junio de 1999, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio de 1999, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0150-000-18-361-98, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa habitación situada en la calle del Trinquet, 46, del poblado de Beniali, término de Vall de Gallinera (Alicante). Tiene construida en planta baja de 75 metros cuadrados y una superficie construida en sus dos plantas altas de 70 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 695, libro 72, folio 205, finca 6.158. Tipo: 10.750.000 pesetas.

Dado en Denia a 16 de marzo de 1999.—El Juez, Francisco Vte. Canet Alemany.—El Secretario.—14.511.

#### EL BARCO DE VALDEORRAS

##### Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 255/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Martínez Rodríguez, contra «Fidalgo de Obrar, Sociedad Anónima» (FOBSA), con número de identificación fiscal A-32.144.792, domiciliada en Sobradelo (Carballeda de Valdeorras); don Baltasar Fidalgo Fidalgo, con documento nacional de identidad no consta, domiciliado en Sobradelo (Carballeda de Valdeorras); doña Natalia Fidalgo Fidalgo, con documento nacional de identidad no consta, domiciliada en Sobradelo (Carballeda de Valdeorras); don José Luis Fidalgo Fidalgo, con documento nacional de identidad no consta, domiciliado en Sobradelo (Carballeda de Valdeorras); doña María José Fidalgo Fidalgo, con documento nacional de identidad no consta, domiciliada en Sobradelo (Carballeda de Valdeorras), y don Baltasar Fidalgo López, con documento nacional de identidad número 34.688.139, domiciliado en Sobradelo (Carballeda de Valdeorras), se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, que a continuación se describe y que ha sido valorado en la forma siguiente:

Urbana.—Parcela número 3. Suelo de pradera, sita en la calle Punta Miranda, lugar de La Barrosa, municipio de El Grove, donde nombran «Mourisca» o «Piedras Negras», con una superficie aproximada de 1.885 metros cuadrados, sobre parte de la cual hacia el centro del noroeste, ha construido la siguiente obra nueva: Edificio compuesto de planta baja, a dependencias de unos 129 metros cuadrados, garaje de unos 36 metros cuadrados y bodega de unos 20 metros cuadrados; planta primera, con sus correspondientes divisiones, de unos 185 metros cuadrados y terraza de unos 30 metros cuadrados y buhardilla con dos dependencias. Hacia el suroeste del predio se construyó también una piscina, de unos 100 metros cuadrados. Amas construcciones lindan por todos sus vientos con el propio terreno donde están enclavadas, que linda: Noroeste, con la vía II o camino de Punta Miranda; noreste y este, con la parcela 4; sureste, con el camino del litoral que la separa de la playa de Farruco, y suroeste, con el paso de Farruco que la separa de la parcela 2. No invade dominio público marítimo terrestre, no hallándose la edificación afecta a la servidumbre de costas por estar a más de 20 metros del límite interior de la ribera del mar. La parcela y vivienda unifamiliar-chalet, se encuentra situada en una urbanización frente a la playa; de un nivel medio-alto,